

Señores
ASEGURADORAS
Ciudad

Asunto: Respuesta a las preguntas y observaciones realizadas posterior a la entrega de requisitos de admisibilidad en el marco de la invitación a cotizar seguro de vida grupo deudores – línea E CREDIT, en el cual FINANCIERA JURISCOOP actuará en calidad de tomador por cuenta de sus deudores.

En atención a las preguntas recibidas por las aseguradoras oferentes en los tiempos establecidos, por medio del presente documento informamos las expuestas a las mismas:

Aseguradora **EQUIDAD SEGUROS**

1. A quien va dirigida esta línea de crédito, cuál es su mercado objetivo.

Respuesta: El mercado objetivo es principalmente pensionados y otros segmentos de nicho, a través de créditos de libranza.

2. Remiten dos bases de cartera en una detallan edad, saldo insoluto, fecha de nacimiento y otra donde indican saldo capital, intereses, nicho, por favor indicar cual es la cartera ha a asegurar.

Respuesta: En el archivo denominado “Detalle Cartera E Credit” – columna D - saldo total (Saldo Insoluto)

3. Favor remitir la cartera detallada con el saldo insoluto, los intereses corriente e intereses de mora, la fecha de desembolso, todo en la misma hoja de cálculo.

Respuesta: La cartera detallada con el saldo insoluto, los intereses corriente e intereses de mora aparece aparecen en el archivo denominado “Detalle int Cte, mora y nicho E Credit”

4. ¿Como será la notificación de la compra de cartera, esta se informará antes del reporte mensual?

Respuesta: El informe será sobre la base mes vencida, enviada para generar cobro.

5. Cuando se indica que se otorga el beneficio de congelamiento de la obligación se debe continuar con la cobertura, durante el periodo de congelación de la obligación como reportaran las primas de estas obligaciones.

Respuesta: 1) Mientras el crédito este congelado la cobertura opera normalmente.

2) Las primas se reportan dentro de cada base enviada para generar cobro/Lo asumirá Financiera Juriscoop, mientras el deudor se encuentre dentro de los listados reportados por la Financiera este deberá ser asegurado.

6. El retorno será descontado del pago de la factura de las primas.

Respuesta: El proceso se manejará descontado del pago de la factura de las primas.

7. Favor aclarar si las nuevas condiciones aplican para toda la base o solo para los nuevos desembolsos, en cuanto tarifas y condiciones particulares

Respuesta: Las nuevas condiciones particulares y gestión administrativa aplicaran para toda la base, respecto a la tarifa (tasa) aplicara para la nueva cartera generada a partir del 7 de abril. Las demás tarifas de la cartera stock se mantendrán.

Aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS**

1. Agradecemos amablemente a la entidad, informar en la siniestralidad a qué tipo de póliza pertenece cada siniestro, toda vez que, esta información es vital para poder realizar el análisis de cada grupo asegurado, teniendo en cuenta que no es posible modificar las tasas.

Respuesta: Se adjunta archivo con la distribución de siniestralidad

- Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si antes de iniciar vigencia, otorgaran los certificados de continuidad de cada uno de los asegurados.

Respuesta: No

- Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si una persona puede contar con más de un crédito, en caso de ser afirmativo, agradecemos se pueda indicar si la sumatoria de estos no puede ser superior a estos límites:

El máximo valor asegurado por persona, de acuerdo a la siguiente tabla:	
Rango de Edad	Valor Asegurado
1. De 18 a 58 años:	\$300.000.000
2. De 58 años y un día a 65 años:	\$250.000.000
3. De 65 años y un día a 70 años:	\$80.000.000
4. De 70 años y un día a 75 años:	\$80.000.000
5. De 75 años y un día a 80 años	\$80.000.000
6. De 80 años y un día a 84 años y 364 días:	\$35.000.000

Respuesta: Si, Los asegurados pueden tener la sumatoria de los créditos y como valores asegurados tienen un límite de valor asegurado tal como se encuentra en los términos de referencia según rango de edad.

- Agradecemos amablemente a la entidad, modificar el siguiente texto:

Exclusiones máximas permitidas	Las exclusiones contractuales que no contradigan el presente documento, deberán ser adjuntadas por la aseguradora oferente a este anexo No.4.
--------------------------------	---

Para que el mismo indique que, se aceptan las exclusiones propias del clausulado de la compañía, siempre y cuando estas no vayan en contravía de las cláusulas indicadas en el anexo No. 4., ya que priman las condiciones particulares sobre las generales.

Respuesta: No se acepta solicitud

- Agradecemos amablemente a la entidad, aclara si el retorno de 37% + IVA, aplica para todos los grupos asegurados.

Respuesta: Si, aplica para todos los grupos asegurados

6. Continuando con la observación anterior, agradecemos amablemente a la entidad, si la calificación dada para Mejora en la gestión administrativa aplica para todas las carteras o únicamente para la nueva cartera que se otorgue junto a la nueva tasa.

Respuesta: Aplica para toda la cartera

7. Agradecemos amablemente a la entidad, informar cuantas pólizas se deben emitir en caso de adjudicación.

Respuesta: se deben emitir de la siguiente manera:

- Para los Asegurados que ingresaron a la póliza antes del 7 de noviembre de 2020
 - Para Asegurados que ingresaron a la póliza posterior al 07 de noviembre 2020 y el 30 de noviembre de 2022
 - Para Asegurados que ingresaron a la póliza posterior al 30 de noviembre 2022 y el 06 de abril de 2025
 - Para Asegurados que ingresen a la póliza a partir del 07 de abril 2025
8. Agradecemos se permita incluir dentro de los documentos para pago de indemnización por fallecimiento e ITP, el historial clínico.

Respuesta: No se acepta solicitud

9. Agradecemos amablemente a la entidad publicar la siniestralidad presentada del agosto de 2023 a agosto de 2024, toda vez que, esta estuvo a cargo de seguros mundial y no se encuentra reportada.

Respuesta: La siniestralidad presentada entre agosto 2023 y 2024, corresponden a la compañía aseguradora que tenía la administración de la póliza (Mapfre) para esta cartera.